

[Circular Reglamentaria Externa DCIN-78](#)

Se acompañan las hojas Nos. 4-3 y 4-4 las cuales sustituyen las mismas de la Circular Reglamentaria Externa DCIN 78 de julio 8 de 2005, con las que se establece la comisión que cobra el Banco de la República por operaciones de giro al exterior originado en recursos provenientes de la redención de depósitos al endeudamiento externo, constituidos en dólares de los Estados Unidos de América.

Fecha que se indica en la reglamentación
Miércoles, 10 de diciembre de 2008